



ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBICULTURA

Siendo las 15,00 horas del día 6 de diciembre de 2014, y en los locales de la Federación Canaria de Colombicultura en S/C de Tenerife, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Colombicultura. Se hace constar que el vocal D. **Ramón Maximino Santana García** interviene a través de medios telemáticos.

Una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación, se ACUERDA:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber menor o igual número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en las circunscripciones de **Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife**.

2º.- Estamento de Deportistas:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en las circunscripciones de **Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife**.

3º.- Estamento de Jueces, Árbitros e Inspectores:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

Fdo. El Presidente.
D. **José Pedro Cedrés Rivero**.

Fdo. Vicepresidente.
D. **Ismael Periáñez Domínguez**.

Fdo. El Secretario.
D. **Jesús Álvarez Hernández**.

Fdo: El Vocal.
D. **Ramón Maximino Santana García**